



**ACTA Nº.0015/2011 DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

Sres. Asistentes:

Presidente:

JESUS MARTIN RODRIGUEZ

Concejales:

JOSEFA RUIZ LOPEZ.

MANUEL MARTINEZ LOPEZ-ALCOROCHO.

FELIPE RODRIGUEZ AGUILAR.

ANTONIA SANCHEZ SANCHEZ.

MANUELA LOPEZ ROMERO.

MANUEL LOPEZ RODRIGUEZ.

ANA ROSA RUIZ SIMARRO.

FAUSTO MARIN MEGIA.

JOSE MANUEL PATON INCERTIS.

AMPARO CRESPO GARCÍA.

FERNANDO PRIETO RUIZ.

VIRGINIA ESPINOSA GALLEGO.

FRANCISCO JAVIER GARCIA GARCIA DE ALCAÑIZ.

FERNANDO DE LA DUEÑA FERNANDEZ.

MIRIAM MAYOR DIAZ.

MLTE-806BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	1 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



JOSE MANUEL PENA FANDIÑO.

LITOLDA BALLESTEROS RODADO.

NEMESIO JIMENEZ LOPEZ LUCENDO.

GREGORIO SANCHEZ YEBENES

Interventor de Fondos:

LORENZO SANCHEZ GARCÍA

Secretario General:

MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

En Valdepeñas, siendo las 19:30 horas, del día 29 de noviembre de 2011 se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión Ordinaria y en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial.

Asisten los señores al margen relacionados.

Preside la sesión el Sr. Alcalde-Presidente JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

Excusa su asistencia el Sr.. Concejales MANUELA GONZALEZ RAMIREZ

Actúa como Secretario el que lo es de esta Corporación Municipal MANUEL JESUS VILLAJOS GARCIA

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la válida celebración de la sesión el Sr. Presidente la declara abierta procediéndose a tratar, a continuación los puntos del Orden del Día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.....3

**EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL, POR UNANIMIDAD ACUERDA:
APROBAR LA MINUTA Nº.14/2011 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE
2011.....3**

2º.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2012.....3

**3º.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE
CRÉDIOS Nº 2P/2011.....5**

4º.- APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES 2012.....9

MLTE-806BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	2 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



<u>5º.- APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CONVENIO PARA LA CESIÓN DE PISTAS POLIDEPORTIVAS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE VALDEPEÑAS A CLUB DE TENIS VALDEPEÑAS.....</u>	<u>11</u>
<u>6º.- RENUNCIA A LA ASIGNACION POR DEDICACION EXCLUSIVA DEL SR.ALCALDE.....</u>	<u>13</u>
<u>7º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.....</u>	<u>14</u>
<u>8º.- MOCIÓN LEY DE DEPENDENCIA.....</u>	<u>16</u>
<u>9º.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACION A LA VIOLENCIA DE GENERO.....</u>	<u>18</u>
<u>10º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EMPLEO JUVENIL.....</u>	<u>18</u>
<u>11º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.....</u>	<u>20</u>
<u>LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN DEL PLENO MUNICIPAL QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LOS SRES.CONCEJALES EN EL PORTAL DEL CONCEJAL.....</u>	<u>20</u>
<u>12º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.....</u>	<u>20</u>

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=1>

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Minuta nº.14/2011 de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación Municipal el día 25 de Octubre de 2011.

2º.- Aprobación del Presupuesto de 2012.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=2>

2011PL00093.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta:

1º.- Del Presupuesto Municipal del ejercicio 2012, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
-----------	--------------	---------

MLTE-8Q6BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	3 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

ESTADO DE INGRESOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1. OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	13.310.000,00
2	Impuestos indirectos	1.007.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.722.500,00
4	Transferencias corrientes	8.624.700,00
5	Ingresos patrimoniales	637.500,00
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación inversiones reales	65.000,00
7	Transferencias Capital	1.476.956,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	60.000,00
9	Pasivos financieros	200,00
TOTAL		30.903.856,00
ESTADO DE GASTOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS		
1.1 OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	11.163.565,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	10.281.150,00
3	Gastos financieros	718.806,00
4	Transferencias corrientes	2.205.000,00
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Inversiones reales	4.743.045,00
7	Transferencias de capital	75.000,00
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8	Activos financieros	60.000,00
9	Pasivos financieros	1.657.290,00
TOTAL		30.903.856,00

2º.- De las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2012.

3º.- De la Plantilla de Personal y Relación de Puestos de Trabajo de 2012.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el Presupuesto General para el ejercicio 2012 según el Resumen por Capítulos antes especificado.

SEGUNDO: Aprobar las Bases de Ejecución del citado Presupuesto tal como aparecen redactadas.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	4 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

TERCERO: Aprobar la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo antes especificados.

CUARTO: Exponer al público el Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo por plazo de 15 días hábiles mediante anuncio publicado en el B.O.de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial a efectos de reclamaciones.

QUINTO: Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto, la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, si durante el plazo de exposición al público no se presentase reclamación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 8 votos en contra del Grupo Popular y Liberal y 1 abstenciones del Grupo Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

3º.- Propuesta de aprobación del Expediente de Modificación de Créditos nº 2P/2011.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=3>

2011PL00094.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

Dada cuenta del Expediente de Modificación de Créditos Nº 2P/2011 que afecta al Presupuesto General del año 2011, y cuyo resumen es el siguiente:

A).- ALTAS EN MODIFICACIONES POR:

A.1).- Concesiones de créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15100.64001	Plan de Ordenación Municipal	53.000,00
15500.60917	C/ Ciudad Real + Paso bajo el ferrocarril	200.000,00
17100.60909	Parque y Urbanización C/ Amapola: Última fase	127.000,00
23105.62304	Climatización del Centro de Día para la Familia y Adolescencia	37.000,00
32100.22701	T.O.E. Seguridad Educación Preescolar y Primaria	38.000,00

MLTE-8Q6BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	5 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

33600.62303	Maquinaria, instalaciones y utillaje C.I. "C.Cabezas"	20.000,00
33700.22701	T.O.E. Seguridad C.Juventud, Albergue	20.000,00
34200.62208	Remodelación Complejo Deportivo "La Molineta"	20.000,00
34200.62302	Maquinaria, instalaciones y utillaje Deportes	5.000,00
41000.62604	Equipos informáticos Guardería Rural	1.500,00
43100.22701	T.O.E. Seguridad Valcentro	20.000,00
43200.64101	Aplicaciones informáticas Turismo	8.000,00
43300.213	Repar., manten., y conservación maquinaria, inst. utillaje Desarrollo Empresarial y Comercio	4.000,00
49100.213	Rep., mant. conservación maquinaria, inst. y utillaje C.Social, Prensa	11.000,00
49100.62702	Instalación Red Wifi Bancos	7.500,00
91200.48019	Grupo Municipal Izquierda Unida	3.100,00
	Suma de A.1)	575.100,00

A.2).- Suplementos y/o transferencias de créditos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16100.22699	Otros G. Diversos Saneamiento, abastecimiento y distribución de agua	160.000,00
16100.60911	Plan de Tormentas: Colectores y otros	690.000,00
16100.61901	Redes de Agua: Reposición	120.000,00
16500.210	Reparación, mantenimiento y conservación Infraestructuras Alumbrado Público	75.000,00
17900.22106	Productos farmacéuticos y material sanitario Centro de Acogida de Animales	25.000,00

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	6 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					

MLTE-806BF5



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

23100.212	Repar., .mant. y conservación Otros Edificios Plan Concertado de S. Sociales	20.000,00
23100.22701	T.O.E. Seguridad (Conserjes) Plan Concertado de S. Sociales	25.000,00
23103.22105	Productos alimenticios Infancia	5.000,00
23104.22699	Otros G.Diversos 3ª Edad, Centro Día, Ayuda Domicilio	30.000,00
23104.22715	T.O.E. Centro de Día de Mayores (Servicios contratados)	20.000,00
33000.62201	Centro Cultural "La Confianza": Obras	10.000,00
33600.212	Reparación edificios Arqueología y P.H.A.	60.000,00
34200.212	Reparación, mant. y conservación Edificios Deportes	22.000,00
34202.48011	Entidades o particulares que realicen actividades de carácter deportivo	55.000,00
41000.214	Reparación, mant. y conservación elementos de transporte Guardería Rural	10.000,00
43300.206	Arrendamiento equipos informáticos Desarrollo Empresarial y Comercio	11.000,00
43300.212	Reparación, mant. y conservación Edificios Desarrollo Empresarial y Comercio	4.000,00
45400.61904	Caminos rurales: Reparación y señalización	10.000,00
91200.48015	Grupo Municipal Partido Popular	7.000,00
91200.48016	Grupo Municipal Pueblo Libertad y Justicia	7.000,00
92000.213	Reparación, mant. y conservación maquinaria, inst. y utillaje Admón. General	8.000,00
92000.22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones Admón.	12.000,00

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	7 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					

MLTE-806BF5



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

	General	
92000.22100	Energía eléctrica Admón. General	5.000,00
92000.22201	Comunicaciones postales Admón. General	10.000,00
92000.22711	T.O.E. mantenimiento equipos informáticos A.General	45.000,00
93300.212	Reparac., mantenimiento y conservación Edificios de usos múltiples	10.000,00
	Suma de A.2)	1.456.000,00

RESUMEN :

Suma de A.1) 575.100,00 euros

Suma de A.2) 1.456.000,00 euros

TOTAL: 2.031.100,00 euros

=====

B).- FINANCIACION POR:

B1).- Remanente líquido de Tesorería:

Con cargo al remanente líquido

del año anterior (870.00) 1.921.100,00

Suma de B.1) 1.921.100,00

B.2).- Anulaciones o bajas de créditos:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13200.120	R. Básicas P. Funcionario Policía Local	60.000,00
13200.121	R. Complem.P. Funcionario Policía Local	50.000,00
	Suma de B.2)	110.000,00

RESUMEN :

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	8 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					

MLTE-806BF5



Suma B.1) 1.921.100,00 euros

Suma B.2 110.000,00 euros

TOTAL FINANCIACION: 2.031.100.00 euros

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos antes especificado.

SEGUNDO. Exponer el presente acuerdo al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de 15 días, a efectos de posibles reclamaciones.

TERCERO. El expediente objeto del presente acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo citado en el apartado anterior no se hubiesen presentado escrito o alegación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (12 votos a favor del Grupo Socialista e Izquierda Unida y 8 abstenciones del Grupo Popular y Liberal), **ACUERDA:** Aprobar la Propuesta que antecede.

4º.- Aprobación definitiva modificación Ordenanzas Fiscales 2012.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=4>

2011PL00095.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de septiembre, aprobó inicialmente el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el año 2012.

Expuesto al público el mencionado Acuerdo a través de los anuncios pertinentes y dentro del plazo otorgado al respecto, se han formulado dos alegaciones, por D. Paulino López Romero y por D. Julián Sánchez-Paniagua Casatejada, así como una propuesta de rectificación puntual del Jefe de Servicio de Deportes.

A la vista de dichas alegaciones por parte de la Intervención de Fondos se han emitido sendos Informes que dicen:

“Informe sobre las alegaciones formuladas por D. Paulino López Romero a la modificación de cuotas tributarias de las tasas por utilizaciones privativas o aprovechamientos especiales del dominio público local, incluidas en la Ordenanza número 10.

MLTE-806BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	9 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Tras una amplia exposición y argumentación jurídica concluye solicitando:

- a) La devolución de las tasas cobradas por el pintado de bordillos.
- b) La adecuación de las disposiciones normativas de la Ordenanza con el ordenamiento legal vigente en materia de tráfico.
- c) Que todos los agentes de la autoridad denuncien en los casos y circunstancias que expone en su escrito.
- d) Que se proceda a la reformulación de las tasas, haciéndolas compatibles con la legislación vigente.

Al respecto se dice lo siguiente:

Primero.- Se estima que los razonamientos y argumentaciones del firmante pueden ser válidos y admisibles a otros posibles fines, en lo que no se entra, pero que nada tienen que ver con el fondo del asunto que nos ocupa, que es el contenido, tramitación, etc., de la figura tributaria en cuestión, esto es, la modificación, fundamentalmente cuantitativa, de una tasa por el aprovechamiento del dominio público local.

Segundo.- Además, ello es así, porque las citadas alegaciones se refieren básicamente a la posible infracción de normas de circulación, de estacionamiento de vehículos, etc., que, a su juicio, o no se aplican o se aplican incorrectamente, pero que en todo caso no son estas cuestiones objeto del Acuerdo Plenario del pasado veintisiete de septiembre.

Tercero.- Por todo ello, se considera que no son admisibles las alegaciones planteadas por no ajustarse al contenido exacto del expediente aprobado por el Pleno Municipal y objeto de la exposición pública, como sería la posible vulneración de las normas tributarias, o por la falta o imprecisión en los elementos que imprescindiblemente han de configurar el texto de la tasa, o por exceder su cuantía de los límites legales establecidos, o por la vulneración del procedimiento preciso para el establecimiento o modificación de las mismas, etc., circunstancias todas éstas que claramente no se dan en el caso que nos ocupa, y sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda tener en cuenta las alegaciones planteadas para otros fines”.

“Informe sobre las alegaciones planteadas por D. Julián Sánchez-Paniagua Casatejada, en relación con la modificación de las tasas por utilización del Parking Municipal (Valcentro).

Visto lo solicitado, así como el Informe previo emitido al efecto por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial Municipal, se propone modificar parcialmente las tarifas aprobadas por este Ayuntamiento en Pleno, en sesión del pasado día veintisiete de septiembre, quedando redactadas definitivamente del modo siguiente:

A.5.a).-	Una hora de aparcamiento, IVA incluido	1,20 €
A.5.b).-	Desde las 21 horas hasta las 9 horas, IVA incluido	

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	10 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

		8,24 €
A.5.c).-	Veinticuatro horas de aparcamiento, IVA incluido	17,50 €
A.5.d).-	Abono mensual, IVA incluido	54,60 €
A.5.e).-	Por cada cinco minutos o fracción, IVA incluido (siempre que la máquina expendedora esté en perfecto funcionamiento)	0,10 €

El texto de la Propuesta formulada por el Jefe del Servicio de Deportes es la siguiente:

“Propuesta del Jefe de Servicio de Deportes sobre rectificación de error, por omisión, en el Apartado A.2.e. de la Ordenanza nº 11 (Tasas por prestación de Servicios o prestación de actividades administrativas).

El texto actual dice: “Bono de uso de instalaciones para todos los clubes que se encuentren en competición oficial federada o no federada y que reúnan las siguientes condiciones”.

Dicho texto queda sustituido por el siguiente: “Bono de uso de instalaciones para todos los clubes de la localidad que se encuentren en competición oficial federada o no federada y que reúnan las siguientes condiciones”.”

A la vista de todo ello se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Desestimar la alegación formulada por D. Paulino López Romero y admitir parcialmente la de D. Julián Sánchez-Paniagua Casatejada, en los términos antes expuestos.

Segundo.- Proceder a la subsanación indicada por el Jefe del Servicio de Deportes.

Tercero.- Aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Ordenanzas Fiscales para el próximo año 2012.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (11 votos a favor del Grupo Socialista, 8 votos en contra del Grupo Popular y Liberal y 1 abstenciones del Grupo Izquierda Unida), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

5º.- Aprobación de la ampliación del Convenio para la Cesión de pistas polideportivas del Polígono Industrial de Valdepeñas a Club de Tenis Valdepeñas.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=5>

MLTE-8Q6BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	11 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

2011PL00096.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo:

RESULTANDO que mediante Acuerdo nº 03PL031, adoptado por el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2003, se aprueba el Convenio a suscribir entre este Ayuntamiento y el Club de Tenis Valdepeñas, en virtud del cual, entre otros puntos, este Municipio cede para su utilización las pistas polideportivas del Polígono Industrial de esta Ciudad a dicho Club, comprometiéndose éste a la construcción de un edificio que constará de vestuarios, sala de oficina, sala de calderas-almacén, aseo masculino y femenino y salón de actos, comprometiéndose igualmente dicho Club de Tenis al cerramiento de las instalaciones e iluminación de dos de las pistas antes del 31-12-2004 y el resto antes del 30-6-2010.

RESULTANDO que mediante escrito con registro de entrada 2010E29729, el Club de Tenis Valdepeñas solicita la cesión de los terrenos necesarios para la ampliación de las instalaciones concedidas conforme al Convenio citado, con tres pistas de pádel de césped artificial y cristal templado, así como la iluminación de las mismas, e incluso una zona ajardinada con jardín de infancia, para atender la insuficiencia de las infraestructuras existentes ante constante crecimiento del número de socios del club.

Visto el Informe Técnico emitido al efecto.

CONSIDERANDO que los fines propuestos constituyen un beneficio para los habitantes del municipio, correspondiendo a este Ayuntamiento, conforme al artículo 25 de la Ley 71985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la promoción de toda clase de actividades y la prestación de cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, en todo caso, en materia de actividades e instalaciones deportivas.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar la modificación del Convenio citado ampliando su objeto en los siguientes términos, respetando en lo demás el convenio existente, cuyas condiciones se hacen extensivas a las nuevas instalaciones:

1.- El Ayuntamiento de Valdepeñas cede al Club de Tenis Valdepeñas el uso de los terrenos necesarios para la ampliación de las infraestructuras deportivas de referencia, y que se describen como sigue:

Urbana: Parte oeste de la parcela nº 2 del Polígono Industrial. Mide mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados y cuarenta decímetros cuadrados (1.184,40 m²). Linda: Norte, calle Pellejo; Sur, finca propiedad de Cereales Pepillo y finca propiedad de Agiles S.A.; Este, resto de finca matriz y Oeste, parcela propiedad del Excmo. Ayuntamiento en que se ubican las pistas polideportivas cedidas en uso al Club de Tenis Valdepeñas conforme al Convenio de referencia.

MLTE-8Q6BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	12 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

Tales terrenos forman parte de la finca de propiedad municipal que a continuación se describe, en la zona Oeste de la misma y con forma de rectángulo de 84,60 m. de largo y 14,00 m. de ancho.

Finca matriz: FINCA Nº 58.357.

URBANA: PARCELA NÚMERO DOS, sita en la Calle A del Polígono Industrial de Valdepeñas, al que pertenece, situado en la Avenida del Vino s/n. Tiene forma irregular y mide cuatro mil doscientos ochenta y seis metros, sesenta y dos decímetros cuadrados. Hoy, según reciente medición, su superficie es de cinco mil trescientos ochenta y tres metros cuadrados. Linda, referida su orientación a la calle de su situación: derecha entrando o Poniente, parcela número tres; izquierda o Saliente, Calle B a la que hace esquina; espalda o Sur, herederos de José Sánchez Barba Cruz frente o Norte, la Calle A de su situación.

Título: La adquirió el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas por cesión, según la inscripción 2ª, Folio 6 del Libro 658, Tomo 1.380, con fecha 20 de Febrero de 2.002.

Referencia Catastral 5823705VH6962S0001XH.

2.- El Club de Tenis de Valdepeñas se obliga a ejecutar por su cuenta las obras de ampliación proyectadas, que habrán de contar con el visto bueno de esta Corporación, obteniendo para ello los permisos, licencias y autorizaciones que exija la legislación vigente.

3.- Finalizado el plazo de concesión, las nuevas instalaciones pasarán a propiedad de este Ayuntamiento.

4.- El destino de los terrenos cedidos a una finalidad distinta de la prevista, determinará la resolución del Convenio que nos ocupa, revirtiendo a este Ayuntamiento con todas sus mejoras y accesiones.

SEGUNDO. Facultar al Sr.Alcalde-Presidente para la firma de los documentos y realización de cuantas gestiones requiera la ejecución del presente acuerdo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

6º.- RENUNCIA A LA ASIGNACION POR DEDICACION EXCLUSIVA DEL SR.ALCALDE.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=6>

2011PL00097.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

MLTE-806BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	13 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

RESULTANDO que en las últimas Elecciones a Cortes Generales ha resultado elegido Senador el Sr.Alcalde D.JESUS MARTIN RODRIGUEZ.

RESULTANDO que desde su elección como Alcalde viene percibiendo la correspondiente retribución por Dedicación Exclusiva a este Ayuntamiento.

Se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Aceptar la renuncia del Sr.Alcalde a su retribución por Dedicación Exclusiva a partir del momento en que sea dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social en el Senado.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

7º.- MOCION GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=7>

2011PL00098.- Se da cuenta del Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial sobre el punto de referencia y antes de proceder a su debate y votación, el Pleno de la Corporación por mayoría absoluta, por 14 votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida y Liberal y 5 abstenciones del Grupo Popular, aprueba la inclusión en el mencionado dictamen de una enmienda de adición a propuesta del Grupo Municipal Socialista y de Izquierda Unida, de tal modo que el dictamen con la enmienda citada queda redactado como sigue:

“”””” Moción del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de Izquierda Unida de Valdepeñas, que presenta al Pleno para su aprobación, con motivo del 25 de noviembre de 2011, Día Internacional contra la Violencia de Género.

Desde el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas queremos hacer nuevamente un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: todos y todas debemos comprometernos contra esta inmensa crueldad que solo produce dolor, miedo y muerte en las mujeres víctimas, en los menores que la padecen y en sus familiares y amigos que la sufrirán de por vida.

El Grupo Socialista y Grupo Izquierda Unida consideran que la sociedad española no puede ni debe tolerar este reguero de víctimas, directas e indirectas, y que cada persona, cada familia, cada institución, cada comunidad, grande o pequeña, debe poner todo su esfuerzo en erradicar la violencia de género. El Gobierno Socialista ha dado muestras de su claro compromiso: La Ley contra Violencia de Género, de diciembre de 2004, fue la primera normativa legal aprobada en nuestro país y dotó a Ministerios, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Asociaciones de los recursos

MLTE-8Q6BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	14 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

necesarios, tanto legales como económicos, para la protección integral de las víctimas y de los menores a su cargo.

Gracias a ello, cientos de miles de mujeres han podido ser atendidas, protegidas y salvadas de ese cerco de terror y violencia al que se veían sometidas junto a sus hijos e hijas, con el propósito de lograr la recuperación de su dignidad y su reincorporación a la sociedad en plena libertad. La Ley ha puesto todos los recursos del Estado (Cuerpos y Fuerzas de seguridad, Justicia, Sanidad, Educación, Asociaciones de ayuda y apoyo, servicios sociales, políticas de empleo y vivienda, etc.) a disposición de las víctimas y sus familias, en una clara apuesta social para terminar con el terror.

Sin embargo, los últimos recortes en políticas sociales protagonizados por Gobiernos autonómicos y locales del Partido Popular, están afectando negativamente a las mujeres y a la igualdad, haciendo más difícil la lucha contra la violencia de género. A pesar de ser los responsables directos de poner en marcha la protección de víctimas y de gestionar las ayudas económicas decretadas por el Gobierno Central para este fin, en algunas Comunidades Autónomas, como en los últimos 5 meses en Castilla-La Mancha, asistimos a recortes indiscriminados que muestran la falta de compromiso firme que sitúe la sensibilización y erradicación de la violencia de género en la prioridades de la agenda política, tal y como ha puesto de manifiesto la Plataforma en Defensa de las Políticas de Igualdad en Castilla-La Mancha "Ni + Ni —" en el escrito dirigido a la Señora Cospedal, donde denuncia la merma de programas para la atención y prevención de la violencia de género desde que es Presidenta de nuestra Región.

No podemos ni debemos consentirlo. No podemos ni debemos permitir que se abandone a su suerte a cientos de miles de mujeres ni a sus familiares que todavía sufren esta violencia criminal. No vamos a dejarnos quitar todo lo que, como ciudadanía, hemos conseguido en estos años.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Valdepeñas, proponen al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes Acuerdos:

1°. Exigir, en base al art.155 de la Constitución Española que obliga a las Comunidades Autónomas al cumplimiento de las Leyes vigentes, a que nuestra Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, cumpla estrictamente la Ley Integral contra la Violencia de Género sin ningún tipo de excusas, porque la integridad de las mujeres y menores ha de estar garantizada sin disculpas ni dudas.

2°.- Exigir al Gobierno de Castilla-La Mancha la aplicación efectiva de dicha Ley siendo una prioridad en la agenda política en el presupuesto.

3°. Instar a nuestro Gobierno Autonómico a promover, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.

MLTE-8Q6BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	15 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

4°. Instar al Gobierno Regional a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Sectorial de Igualdad celebrada en abril de 2010, con la puesta definitiva en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.

5°. El Ayuntamiento de Valdepeñas aumentará en sus Presupuestos Municipales para 2012 la cantidad destinada a políticas de igualdad y contra la violencia de género, manteniendo en todo caso, todos los actuales servicios que se ofrecen desde el Centro de Atención a la Mujer.

6°. El Ayuntamiento de Valdepeñas como institución que representa a todos y todas los ciudadanos y ciudadanas de nuestra localidad denunciará y expresará de forma pública e institucional su rechazo contra la violencia de género, cada vez que como consecuencia de ésta se produzca la muerte de una persona.

7°. Dar traslado del contenido de dicha moción a la Presidenta de Castilla-La Mancha, al Consejero de Bienestar Social y Salud de Castilla-La Mancha, a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Plataforma en Defensa de las Políticas de Igualdad en Castilla-La Mancha "Ni + Ni —", así como a las Cortes Generales.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 5 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

8°.- Moción Ley de dependencia.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=8>

2011PL00099.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA**

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Felipe Rodríguez Aguilar, y el Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Excmo. Ayuntamiento de Valdepeñas, Gregorio Sánchez Yébenes, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan de forma conjunta en tiempo y forma para su debate y aprobación, si procede, en el próximo Pleno Municipal Ordinario, la siguiente Moción:

MLTE-8Q6BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	16 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepenas.es

Moción del Grupo Municipal Socialista y Grupo Municipal Izquierda Unida, manifestando su apoyo a las reivindicaciones de la Plataforma de la Ley de Dependencia en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Exposición de Motivos

Recientemente se ha creado una plataforma ciudadana llamada "Plataforma Ley de Dependencia en Castilla-La Mancha", la cual ha nacido por el desamparo que están empezando a sufrir todos los beneficiarios de dicha ley.

Algunas de las actuaciones que están quedando en el olvido, por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, aún teniéndolas que cumplir por ley, son los pagos a los "cuidadores no profesionales", el retraso en el trámite de la documentación para el ingreso de personas dependientes en residencias y el retraso en acoger a muchas personas dependientes, las cuales tienen toda la documentación en regla, y que en algunos casos, se han superado los plazos establecidos.

No hay que dejar pasar por alto que la "Ley de Dependencia" no es una subvención o ayuda puntual, sino una ley consensuada por todas las fuerzas políticas en el Congreso de los Diputados y como tal hay que cumplirla, al igual que los ciudadanos cumplimos y acatamos las leyes sea o no de nuestro agrado.

Muchas de estas situaciones por las que atraviesan estas personas dependientes y sus cuidadores son, al menos para los que las conocemos, dramáticas, por lo que solicitamos al Gobierno Municipal, así como al resto de Grupos Políticos del Pleno, su apoyo a las reivindicaciones de esta plataforma, así como, que den traslado del contenido de esta Moción a los órganos Provinciales y Regionales correspondiente.

Por todo lo anteriormente expuesto, que ha sido transcrito literalmente según escrito registrado en el Ayuntamiento de Valdepeñas por la Plataforma Ley de Dependencia en Castilla-La Mancha, desde el Grupo Municipal Socialista y Grupo Izquierda Unida, proponemos al Pleno de la Corporación, que adopte los siguientes Acuerdos:

1º.- Apoyar las reivindicaciones de la Plataforma de la Ley de Dependencia en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

2º Dar traslado del contenido de dicha moción a la "Plataforma Ley de Dependencia en Castilla-La Mancha", a la Presidenta de Castilla-La Mancha, al Consejero de Bienestar Social y Salud de Castilla-La Mancha, a los Grupos Parlamentarios en las Cortes de Castilla-La Mancha.

El Pleno de la Corporación Municipal, por mayoría absoluta (15 votos a favor del Grupo Socialista, Liberal e Izquierda Unida y 5 abstenciones del Grupo Popular), ACUERDA:
Aprobar la Propuesta que antecede.

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	17 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					

MLTE-806BFS



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

9º.- MOCION DE IZQUIERDA UNIDA EN RELACION A LA VIOLENCIA DE GENERO.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=9>

2011PL00100.- Se da cuenta del Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial sobre la Moción del Grupo Municipal de Izquierda Unida; cuyo dictamen se retira del Orden del Día al haberse refundido el mismo con el punto número 7.

10º.- MOCION DEL GRUPO POPULAR SOBRE EMPLEO JUVENIL.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=10>

2011PL00101.- Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Hacienda y de Cuentas, Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Transportes y Desarrollo Empresarial:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR AL ALCALDE-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS

Los concejales integrantes del Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulan, para su discusión y, en su caso aprobación en la Comisión Informativa que corresponda la siguiente;

M O C I O N

• Exposición de motivos:

1. Reducir el desempleo entre los jóvenes es un reto que nos concierne a todos: instituciones públicas y privadas, empresas, familias y sociedad civil en general. Por ello, es necesario realizar un análisis autocrítico, que nos permita proponer nuevas ideas para facilitar su incorporación al mercado laboral y fomentar el espíritu emprendedor.

2. Los jóvenes son uno de los colectivos más perjudicados por la crisis, la tasa de desempleo juvenil española duplica la media europea, la tasa de abandono escolar prematuro duplica la media europea.

3. Durante el pasado mes de septiembre de 2011 se convocó el Foro por Valdepeñas por parte del equipo de gobierno del Excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad para dar a conocer por parte del Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal los recortes que en el apartado de subvenciones para colectivos culturales, juveniles, asociaciones vecinales, AMPAS, hermandades, así como los de ámbitos festivo, van a llevarse a cabo para el año 2012.

MLTE-8Q6BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	18 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



Plaza de España, 1
13300 VALDEPEÑAS (Ciudad Real)
Tel.902310011 Fax.926312634
www.valdepeñas.es

4. Qué en dicho foro se informó que aproximadamente el importe que suponían estos recortes oscilaban los 245.000 € (doscientos cuarenta y cinco mil euros).

5. El Grupo Municipal Popular está parcialmente en desacuerdo con dicha medida por considerarla innecesaria en la forma, pero no en el fondo.

Entendiendo que se podían haber realizado recortes graduales durante esta legislatura, premiando el trabajo de las asociaciones y colectivos que trabajan por y para la mejora de Valdepeñas y de sus ciudadanos.

6. Que entendemos que la cuantía que se ahorra para cubrir otras necesidades debe ir destinada a otros fines más necesarios.

7. Que después de los datos demoledores de desempleo registrados en el último mes de octubre en la localidad y tras observar las franjas de edad en la que más incide la falta de trabajo,

Edad	Menor de 20	Entre 20 y 24	Entre 25 y 29	Entre 30 y 34	Entre 35 y 39	Entre 40 y 44	Entre 45 y 49	Entre 50 y 54	Entre 55 y 59	Mayor de 59	Total
	105	368	398	427	434	432	381	311	206	118	3180

Año 2011
Mes 10
Municipio
13087
Valdepeñas

SOLICITAMOS

1. **Que se destinen los recortes de las subvenciones** de los colectivos culturales, juveniles, asociaciones vecinales, AMPAS, hermandades, así como los de ámbito festivo, **a la creación de empleo juvenil.**

2. **Que se cree un plan que promueva la profesionalización e incorporación al mundo laboral de las personas jóvenes de Valdepeñas** con el objetivo de favorecer la inserción y la estabilidad en el empleo de los jóvenes.

3. Que se aprueban las bases reguladoras y se convocan ayudas a proyectos juveniles generadores de empleo estable y ayudas a la contratación de jóvenes desempleados.

MLTE-806BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	19 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					



4. Que se solicite cofinanciación de este plan al Fondo Social Europeo, al Gobierno de España, a la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a la Diputación Provincial de Ciudad Real.

A continuación por el Sr.Alcalde se formula la siguiente enmienda:

- Que el apartado número uno quede redactado como sigue: Que se destinen los recortes a la creación de empleo juvenil.
- Que se incluya un apartado quinto con el siguiente contenido: Que se de traslado al Gobierno Regional y Central de la presente Moción.

Sometida la citada enmienda a votación, la misma es aprobada por mayoría absoluta por 8 votos a favor del Grupo Socialista, Izquierda Unida y Liberal y 2 en contra del Grupo Popular.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Propuesta que antecede.

11º.- DECRETOS DE LA ALCALDIA.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=11>

Los Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la última sesión del Pleno Municipal quedan a disposición de los Sres.Concejales en el Portal del Concejal.

12º.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

<http://plenos.valdepenas.es/PortalRepro/index.php?pleno=20111129X1&punto=12>

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la presente sesión siendo las 23:30 horas, redactándose la presente Acta de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO.

MLTE-806BF5

FIRMADO POR	JESUS MARTÍN RODRIGUEZ (ALCALDE-PRESIDENTE)			PÁGINA	20 / 20
	MANUEL JESÚS VILLAJOS GARCÍA (SECRETARIO)				
CENTRO DIRECTIVO	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	FECHA/HORA	10/01/2012 09:56:39	LUGAR	VALDEPEÑAS
Para verificar la integridad de este documento electrónico introduzca el siguiente código en la dirección https://sedeelectronica.valdepenas.es/verifirma					
 F/byws6NOXWg0V/tdknmzs46DjFEphFW					